



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 164/2019

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00016054-3/2018, A-01-00002491-7/2019, la Res. Pres. N° 760/18, Res. CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Laura Valeria Sajoux Jalowicki, Prosecretaria Administrativa en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 760/18 y licencia extraordinaria de largo tratamiento desde el día 04 de enero de 2019 hasta el día 01 de febrero de 2019 inclusive.

Que mediante la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada Funcionaria, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 28 de mayo de 2018, hasta la obtención del alta médica.

Que la Dra. Sajoux Jalowicki, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 24 de noviembre de 2018 y solicitando nuevamente médico laboral desde el día 04 de enero de 2019 hasta el 01 de febrero de 2019 inclusive.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 760/18, y otorgar la licencia solicitada desde el día 04 de enero de 2019 hasta el día 01 de febrero de 2019 inclusive, como extraordinaria de largo tratamiento, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. Laura Valeria Sajoux Jalowicki, Prosecretaria Administrativa en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, concedida mediante Res. Pres. N° 760/18, el día 23 de noviembre de 2018.

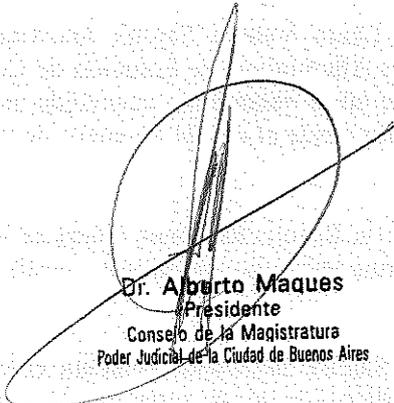


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. Laura Valeria Sajoux Jalowicki, Prosecretaria Administrativa en el Centro de Medicación y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, desde el día 04 de enero de 2019 y hasta el día 01 de febrero de 2019 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 03º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Sajoux Jalowicki y al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 164 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires